

2482 *DECRETO 291/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Villarquemado, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal.*

El Ayuntamiento de Villarquemado, de la provincia de Teruel, inició expediente para la adopción de su escudo y bandera municipal conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Decreto 1/1992, de 21 de enero, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación o adopción de escudos, banderas y otros símbolos de los Municipios y demás Entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las citadas normas, figurando el informe del Consejo Asesor de Heráldica y Simbología de Aragón.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 3 de septiembre de 2002,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ayuntamiento de Villarquemado, de la provincia de Teruel, para adoptar su escudo y bandera municipal, que quedarán organizados de la forma siguiente:

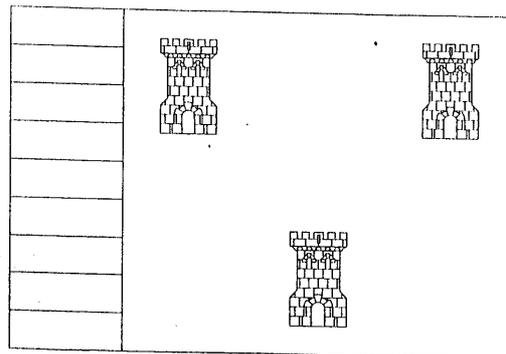
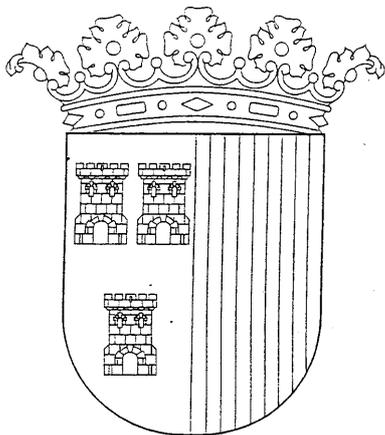
Escudo: cuadrilongo de base circular. Partido: Primero, de azur, tres torres de oro aclaradas y mazonadas de sable, ordenadas dos y uno; Segundo, el Señal Real de Aragón. Al timbre, Corona Real abierta.

Bandera: paño de proporción 2/3, azul con tres torres amarillas con los vanos negros, ordenadas dos y una. Al asta, cuarto amarillo con cuatro franjas rojas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 2002.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,
MARCELINO IGLESIAS RICOU**

**El Vicepresidente del Gobierno y Consejero
de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**



**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA
Y EMPLEO**

2483 *DECRETO 292/2002, de 3 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se acepta la cesión de un solar, acordada por el Ayuntamiento de Jaca (Huesca), destinado a la construcción de un gimnasio para el Colegio Público «Monte Oroel» e Instituto de Educación Secundaria «Pirineos».*

El Ayuntamiento de Jaca (Huesca) ha adoptado un acuerdo por el que aprobó la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de Aragón de un solar, de una superficie de 1.469 metros cuadrados, para ser destinado a la construcción de gimnasio para el Colegio Público Monte Oroel e Instituto de Educación Secundaria Pirineos.

La Dirección General de Administración Local y Política Territorial tomó conocimiento de esta cesión, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

El Departamento de Educación y Ciencia, competente en razón del destino de los bienes, ha emitido informe favorable a la aceptación de esta cesión a través de su titular.

El solar ofrecido ha sido valorado por el Departamento de Economía, Hacienda y Empleo, sin que conste la existencia de gravámenes que pudieran minorar su valor.

En virtud de cuanto antecede, de conformidad con el artículo 51.1 del Decreto Legislativo 2/2000, de 29 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, y previa deliberación, del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 3 de septiembre de 2002,

DISPONGO:

Primero.—Aceptación de la cesión.

Se acepta la cesión gratuita, acordada por el Ayuntamiento de Jaca (Huesca), de la plena propiedad del terreno de titularidad municipal que a continuación se describe:

«Urbana: Terreno de forma rectangular, sito en la partida Fuente de Abos, de Jaca, de mil cuatrocientos sesenta y nueve metros cuadrados. Linda: Norte, calle Enlace Siderúrgica y terrenos Estación de FF.CC.; Oeste, terrenos municipales del Colegio Público Monte Oroel; Este, Dolores Miana Guiral, parcela matriz; y Sur, C/ Monte Perdido y parcelas urbanas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al Tomo 1411, Libro 262, Folio 206, Finca 22922.

Valoración de la cesión: 40.397,50 euros.

Referencia catastral: 2070022YN0126N0001WI

Segundo.—Destino y adscripción.

El edificio se destinará a ubicar un gimnasio para el Colegio Público Monte Oroel e Instituto de Educación Secundaria Pirineos, sitos en Jaca, y el derecho cedido deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comuni-